

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 06/05/2011
Gestora: ABANTE ASESORES GESTION, SGIC, S.A.

Fecha registro en la CNMV: 10/06/2011
Grupo Gestora: ABANTE

Depositario: BANKINTER, S.A.

Grupo Depositario: BANKINTER

Auditor: PricewaterhouseCoopers Auditores S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Alto.

Categoría: Fondo de Inversión. RETORNO ABSOLUTO.

Plazo indicativo de la inversión: 3-5 años.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

El Fondo es de retorno absoluto y ámbito global, cuyo objetivo es obtener rentabilidades positivas ajustadas por riesgo, en cualquier circunstancia de mercado (mercados alcistas y bajistas).

El objetivo de rentabilidad anual del Fondo se fija en un 10%, con un objetivo de volatilidad media anual en torno al 7% de forma que el ratio Sharpe sea cercano a 1, teniendo en cuenta que no garantiza pérdidas máximas ni rendimientos mínimos anuales.

Las decisiones de gestión se tomarán a través de estrategias Global Macro, que tratan de identificar movimientos de tipos de interés, acciones, tipo de cambio, materias primas y crédito, en función del momento del ciclo económico, de las políticas de los Bancos Centrales y otros factores macroeconómicos que puedan ejercer una influencia relevante en los precios de los distintos activos financieros.

El Fondo podrá invertir sin predeterminación en cuanto a los porcentajes, en activos de renta variable y/o renta fija, pública, y/o privada (incluyendo depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o de países OCDE sujetos a supervisión prudencial e instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos), derivados sobre índices de acciones, derivados de tipo de cambio, derivados sobre materias primas para las que exista un mercado secundario de negociación y derivados de crédito. No existe predeterminación en cuanto al área geográfica pudiendo invertir en su caso en países emergentes, ni en cuanto a sectores económicos, ni en cuanto a la capitalización. Respecto a la cartera de renta fija se invertirá tanto en emisiones con alta calificación crediticia (rating mínimo A- por S&P o equivalente) como en emisiones de mediana calificación crediticia (rating BBB+/BBB/BBB- por S&P o equivalente). En caso de que una emisión no tuviera rating se atenderá a la del emisor. La duración de la cartera de renta fija estará comprendida entre los 0 y los 15 años.

El Fondo podrá invertir con un máximo del 10% del patrimonio en otras instituciones de inversión colectiva financieras que sean activo apto, armonizadas o no, no pertenecientes al Grupo de la Sociedad Gestora.

La exposición total a riesgo divisa no está predefinida, pudiendo llegar a ser del 0 al 100% de la exposición total.

Toda la gestión se realizará bajo un estricto marco de control de riesgo. El modelo de medición de riesgos aplicado será el de Valor en Riesgo (VaR) en términos absolutos, con horizonte temporal de un día y nivel de confianza del 99%. El límite máximo diario del VaR será de 4,47% del patrimonio.

El fondo pretende incurrir en apalancamiento relevante si bien este apalancamiento vendrá determinado por el VaR máximo asumible por el fondo. Dada la vocación de fondo multiactivo, el apalancamiento esperado podrá oscilar entre 0-250%.

El Fondo realizará una gestión activa lo que podrá suponer unos gastos de intermediación superiores a los gastos tradicionales.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de crédito, de liquidez, de inversión en países emergentes, así como de concentración geográfica o sectorial. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 10 euros.

Prestaciones o servicios asociados a la inversión: Abante Asesores Distribución, A.V., S.A., como Entidad Comercializadora, ofrece a sus clientes la posibilidad de cursar órdenes periódicas de suscripción y/o reembolso de participaciones por el importe, plazo, periodicidad y fechas de abono o cargo que el partícipe indique en su solicitud.

Principales comercializadores: Abante Asesores Distribución, A.V., S.A.

COMISIONES Y GASTOS

| Comisiones Aplicadas | Porcentaje | Base de cálculo | Tramos / plazos |
|--------------------------------|------------|-----------------|-----------------|
| Gestión (anual) | | | |
| Aplicada directamente al fondo | 1,35% | Patrimonio | |
| | 9% | Resultados | |
| Depositorio (anual) | | | |
| Aplicada directamente al fondo | 0,1% | Patrimonio | |

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.